

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. OCTAVIO CIFUENTES GUEVARA vs. COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00414-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1124

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.- Téngase por reasumido el poder a la Dra. IVONNE MARITZA QUICENO MURCIA, y se revoca la sustitución del poder conferido al Dr. OSCAR FERNANDO TRIVIÑO CAMACHO identificado con C.C. No. 14.796.794 y T.P. 236.537 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. IVONNE MARITZA QUICENO MURCIA identificada con C.C. 41.954.428 y T.P. No. 171.986 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002769693 consignado el 24/04/2022 por valor de \$893.164.00**, por **PORVENIR S.A.** y título judicial No. **469030002786649 de fecha 07/06/2022 por valor de \$438.901.00**, consignado por **PROTECCIÓN S.A.**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ac0f7a766b62b9d29ae5ac21e20a9f1a349726a41da76e56335f93b41861b9**

Documento generado en 28/07/2022 11:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>